



POR UN PACTO EN JUSTICIA

RECLAMAMOS un acuerdo que reactive de forma inmediata el servicio público de Justicia y medidas urgentes para resolver los inadmisibles retrasos ya acumulados.

La actual situación del servicio público de Justicia es insostenible. Ha estado paralizado por diversas huelgas durante más de 4 meses, lo que ha provocado un lamentable retraso de los procedimientos, con un terrible perjuicio para ciudadanía y profesionales, que se suma a un déficit histórico y estructural que la Justicia arrastra desde hace décadas.

Es triste que los ciudadanos y profesionales de la Justicia tengamos que concentrarnos ante las sedes judiciales para recordar a los poderes públicos algo tan evidente como que la tutela judicial efectiva es fundamental para el normal funcionamiento del Estado de Derecho y, por tanto, la propia vida en sociedad, dado que tiene por función resolver los conflictos, dotando así de seguridad y confianza a la ciudadanía.

Nuestro Estado social y democrático de Derecho requiere de una Justicia pronta y de calidad. Sin Justicia no hay democracia ni libertad.

LA JUSTICIA ES UNA CUESTION DE ESTADO

RECLAMAMOS un Pacto de Estado tras las elecciones generales del 23 de julio, que permita crear un servicio público, efectivo y de calidad, en los próximos años

El actual deterioro del funcionamiento e imagen institucional de la Justicia nos afecta a todos. Con miles de procedimientos paralizados y unos tiempos de respuesta inasumibles, la Justicia sufre una grave crisis reputacional.



Llevamos décadas reclamando una reforma profunda y duradera de la Justicia, para convertirla en un servicio público equivalente a la Sanidad o la Educación. Hace falta transformar la Administración de Justicia en un verdadero servicio público de calidad, que mejore la seguridad jurídica en sociedad y genere confianza a la ciudadanía.

Quisiéramos incidir en las siguientes reclamaciones:

1. **Racionalización organizativa:** Racionalización de los métodos de trabajo de la Administración de Justicia, revisando su organización territorial y funcional que, implantando tribunales de instancia, supere el marco actual, cuya excesiva rigidez impide el aprovechamiento de los recursos, con respeto a los principios de especialidad, eficacia, racionalidad, flexibilidad y proximidad al ciudadano.
2. **Expediente judicial electrónico:** Mayor agilidad en su definitiva implementación, adaptándolo a las necesidades de todos los operadores que intervienen en los procedimientos, especialmente a los profesionales de la Abogacía y la Procura.
3. **Asistencia Jurídica Gratuita:** Garantizar una retribución digna a los profesionales, con actualizaciones automáticas al coste de la vida, que con nuestro trabajo y buen hacer desarrollamos el servicio público del Turno de Oficio, garantizando el acceso a la Justicia de los más desfavorecidos.
4. **Conciliación de la vida personal y profesional:** Garantizar la conciliación de la vida personal y familiar de todos los profesionales que intervenimos en el servicio público de Justicia, realizando las modificaciones jurídicas y legislativas necesarias para tal fin.
5. **Regulación del Derecho de Defensa e Instrucción por el Ministerio Fiscal:** Aprobación de una Ley Orgánica de Derecho de Defensa para cerrar el círculo de garantías constitucionales de la tutela judicial efectiva, así como de una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que recoja un moderno sistema de instrucción y un enjuiciamiento para adaptarse a las exigencias jurídicas constitucionales e internacionales, homologable a los países de nuestro entorno.
6. **Solución adecuada de diferencias:** Impulso decidido y eficaz de mecanismos adecuados de solución de conflictos, fomentando la cultura del acuerdo.
7. **Gobernanza incluyente:** Creación de mecanismos reales de coordinación regular entre las instituciones y administraciones con competencias en materia de Justicia (a nivel estatal, autonómico, provincial y por partidos judiciales), asegurando la participación efectiva de los profesionales que intervenimos en ella.
8. **Recursos y procedimientos:** Revisión del sistema legal de recursos, armonizando en lo posible los trámites y requisitos en todos los órdenes jurisdiccionales y generalizando la segunda instancia como garantía efectiva de los derechos y libertades de la ciudadanía; así como revisión de los procedimientos tendente a la uniformidad, simplificación y antiformalismo, reconsiderando asimismo el criterio de condena en costas, para que el principio del vencimiento no limite el acceso a la tutela judicial efectiva, tendiendo a que se imponga a quien litiga con mala fe o temeridad.